



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 26 - Ciudad de México, viernes 30 de septiembre de 2022](#)

**Acuerdo General 18/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 173.**

Acuerdo General por el que el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, concluye funciones a las veinticuatro horas del 30 de septiembre de 2022.

A partir del 9 de septiembre de 2022, todos los asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se distribuirán de manera aleatoria entre los restantes Tribunales Colegiados a los que presta servicio, para el efecto de que el órgano que concluirá funciones resuelva, en la medida de lo posible, los asuntos que se encuentren pendientes de resolución y prepare la entrega de todos su expedientes, documentos, valores, mobiliario y equipo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 18/2022, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2022.

**Acuerdo General 19/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en el Circuito indicado; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 175.**



Acuerdo General por el que el órgano jurisdiccional que se **crea** se denomina **Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito** y tendrá igual competencia y jurisdicción territorial que los tribunales colegiados en la misma entidad y residencia.

El Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito inicia funciones el 1 de octubre de 2022.

El Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito tiene su domicilio en Carretera Picacho-Ajusco número 200, colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, código postal 14210, Ciudad de México.

Asimismo, se **reforma** el numeral **segundo**, fracción I, número 1, del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana**; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2022.

**Acuerdo que establece las normas y políticas generales para la entrega-recepción y rendición de cuentas de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 178.**

El presente Acuerdo tiene por **objeto** establecer las disposiciones conforme a las cuales las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, deberán rendir por escrito, al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe sobre el estado de los asuntos de su competencia y entregar a quienes los sustituyan los recursos humanos, materiales y financieros, que les hayan sido asignados y en general, toda aquella documentación e información debidamente ordenada y clasificada, que haya sido generada en el ejercicio de sus funciones, y con ello, contribuir a mejorar la rendición de cuentas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Acuerdo que establece las normas y políticas generales para la entregarecepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, aprobado por el pleno de la Comisión de Administración



mediante Acuerdo 353/S12(8-XII-2015) emitido en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2015.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 198.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.1927 M.N.** (veinte pesos con un mil novecientos veintisiete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Zacatecas y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 199.**

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Zacatecas y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con base en el escenario definitivo cuya función de costo es de 12.867440, de conformidad con el mapa y el descriptivo de distritos y cabeceras que contiene el anexo 3 que se acompaña al presente acuerdo.

Se aprueba que la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Zacatecas y sus respectivas cabeceras distritales, a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, será utilizada a partir del Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2022.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-20-de-julio-de-2022/>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

---

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202207\\_20\\_ap\\_15\\_5.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202207_20_ap_15_5.pdf)